

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

RESOLUCIÓN DE 26 DE MAYO DE 2017, DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO EN TOLEDO, POR LA QUE SE SEÑALAN FECHAS PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE EXPROPIACIÓN EN EL PROYECTO PARA LA MEJORA Y AMPLIACIÓN DE LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (ETAP) DE CAMPANA DE OROPESA Y CUATRO VILLAS (TOLEDO). EXPEDIENTE: AA-TO-16-001

A iniciativa de la Entidad de Derecho Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, adscrita a la Consejería de Fomento y beneficiaria de la expropiación, de conformidad con el artículo 22 del Decreto 7/2011, de 8 de febrero de 2011, por el que se aprueban los Estatutos de dicha Entidad y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el artículo 56.1 del Reglamento de la citada Ley, de 26 de abril de 1957, mediante Resolución de 16 de mayo de 2016, de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, que fue publicada en DOCM número 99, de 23 de mayo de 2016, en el BOP de Toledo de 2 de junio de 2016 y en un diario de mayor circulación de la provincia de Toledo, se acordó someter a información pública el proyecto para la mejora y ampliación de la estación de tratamiento de agua potable de Campana de Oropesa y Cuatro Villas (Toledo), que comprendía la relación de los bienes y/o derechos afectados de expropiación.

Por Resolución de la Consejería de Fomento, de 10 de febrero de 2017 (DOCM de 22 de febrero de 2017), se resuelve la información pública y se aprueba el citado proyecto.

Esta aprobación implica la declaración de utilidad pública e interés social de las obras, así como la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados a efectos de expropiación forzosa, ocupación temporal e imposición de servidumbres, según determinan los artículos 5 y 28 de la Ley 12/2002, de 27 de junio, Reguladora del Ciclo Integral del Agua de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento.

En consecuencia, en virtud del Decreto 86/2015, de 14 de julio, por el que se establecen la estructura orgánica y las competencias de los distintos órganos de la Consejería de Fomento, esta Dirección Provincial de la Consejería de Fomento en Toledo, ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes y/o derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que comparezcan al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en los Ayuntamientos de Navalcán y de Oropesa, dependiendo del lugar donde radiquen los bienes, en el día y hora que se señalan en el Anexo.

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí, o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su personalidad (Documento Nacional de Identidad, original y fotocopia) y de la titularidad de los bienes y/o derechos afectados (escritura pública, original y fotocopia o, en su defecto, cédula catastral emitida por el Ayuntamiento), así como el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo ir acompañados a su costa, si lo estiman oportuno, de Perito y Notario.



De acuerdo con lo establecido en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en la relación de afectados anteriormente citada, podrán formular por escrito ante la Entidad Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha sita en Toledo, calle Río Portiña, número 2, Edif. CIE I Bajo, Oficina 2, CP 45007, hasta el día del levantamiento de Actas Previas, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan padecido al confeccionar la relación de bienes o derechos afectados.

La presente Resolución se notificará al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento donde radiquen los bienes y a los interesados mediante citación individual, y será publicada en el BOP de Toledo, en el tablón de edictos de los correspondientes Ayuntamientos, en dos diarios de mayor circulación de la provincia de Toledo, en el DOCM y en el BOE, sirviendo ésta última de notificación para los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos o de ignorado paradero a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para mayor información, los interesados tendrán a su disposición los planos parcelarios en la Dirección Provincial de la Consejería de Fomento en Toledo, sita en Avenida Río Estenilla, sin número y en la Entidad Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, calle Río Portiña, número 2, Edif. CIE I Bajo, Oficina 2, CP 45007 Toledo, todos los días laborables durante las horas de oficina.

Los datos personales provienen de fuentes públicas y se engloban en un fichero "Expropiaciones" creado bajo la responsabilidad de Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha con la finalidad de tramitar el expediente de expropiación para lo que será necesario comunicar datos al Ministerio de Justicia. El tratamiento de dichos datos es necesario para tramitar el expediente; aún así los afectados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición contemplados en la normativa vigente sobre protección de datos (LOPD y legislación de desarrollo) mediante comunicación escrita a Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, calle Río Portiña, número 2, Edif. CIE I Bajo, Oficina 2, CP 45007 Toledo.

Municipio: Navalcán											
Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m²)	Servidumbre de paso-acueducto (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Ocupación temporal (m²)	Día	Hora
1	10	30040 a)	Julieta Lafora Mingoranz (50%) y María Lafora Mingoranz (50%)	C/ Arturo Soria, 263. 28033 Madrid / C/ Torrecilla del Leal, 32. Pt:1 Pt.C. 28012 Madrid	Encinar	a) 20	a) 985		a) 987	29/06/2017	10:30
Municipio: Oropesa											
Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m²)	Servidumbre de paso-acueducto (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Ocupación temporal (m²)	Día	Hora
2	11	26	Julieta Lafora Mingoranz (50%) y María Lafora Mingoranz (50%)	C/ Arturo Soria, 263. 28033 Madrid / C/ Torrecilla del Leal, 32. Pt:1 Pt.C. 28012 Madrid	Monte Bajo	16	489		493	29/06/2017	12:00
3	11	19 a) b)	Guadyervas Río Verde, S.L.	C/ Diego de Leon, 69. Es:2 Pt:G. 28006 Madrid / Cr. de Marbella a Istan, 9. Finca Los Llanos del Almendro. 29611 Istan (Málaga)	a) Labor con encinas secano b) Monte Bajo	a) 8 b) 16	a) 379 b) 428		a) 394 b) 400	29/06/2017	12:00

Toledo 26 de mayo de 2017.–El Director Provincial, Pascual Aguado y Miguel.

N.º I.-2892